



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Armenia Quindío, nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

**REF.: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL 630013110002 2021 00160
98**

DEMANDANTE: JOSE LUIS BELTRAN TIMOTE

DEMANDADO: SANDRA GARZÓN ZABALETA

Estar a lo resuelto por el Superior, en virtud al proveído del 26 de febrero de 2024¹ el cual CONFIRMÓ el auto emitido el 12 de octubre de 2023.

Según se encuentra debidamente aprobados los inventarios y avalúos, este despacho procede conforme al artículo 509 del Código General del Proceso, y decreta la partición dentro de este trámite.

Considerando los poderes otorgados, se requiere a los apoderados si es su voluntad presentar el trabajo de partición de común acuerdo, de ser así se le concede el término de veinte (20) días para presentarlo en debida forma.

En caso de no estar de acuerdo, deberá comunicarlo de inmediato al despacho a efectos de proceder de conformidad.

Por secretaria, comuníquese lo aquí dispuesto a los intervinientes.

NOTIFÍQUESE

**SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ**

Firmado Por:

Sandra Eugenia Pinzon Castellanos

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ Consecutivo "25SentenciaSegundaInstancia", cd Segunda Instancia.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ad2fcbcd08030270ed225ad0006801e65c4dd40eac695fc5602a5705a8aa83e**

Documento generado en 09/04/2024 10:57:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>